



INGRESO MÍNIMO VITAL

GUÍA PRÁCTICA

COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE SEVILLA



ANIVERSARIO
**COLEGIO OFICIAL
DE GRADUADOS SOCIALES
DE SEVILLA**



MODELOS DE PRESENTACIÓN DEL INGRESO MÍNIMO VITAL

En la presente guía se ofrece toda la información recopilada sobre la presentación del **INGRESO MÍNIMO VITAL** cuyo plazo comenzó ayer 15/06/2020.

PÁGINA WEB PARA
REALIZAR EL TRÁMITE
(LAS OPCIONES DE ACCESO
SE ENCUENTRAN AL FINAL)
Accede [aquí](#).

- Debes descargar, cumplimentar y adjuntar el modelo de la prestación de Ingreso Mínimo Vital. * [Descárgalo aquí](#)
- Además, debes adjuntar la documentación que puedes encontrar al final del formulario de solicitud, según tu situación.* [Descargar esquema pdf](#)
- Si actúas como representante deberás presentar el documento acreditativo de la representación. * [Modelo de Representación](#)
- El tamaño máximo para toda la documentación son 10Mb. Por favor, reduce el tamaño y resoluciones de lo que se envíe el máximo posible para no tener problemas al adjuntar la documentación.
- En caso de no poder aportar toda la documentación de una única vez, divídela en dos grupos que no ocupen más de 10Mb cada uno y realiza la solicitud en dos veces. En el segundo envío no es necesario que aportes de nuevo el formulario cumplimentado, solo documentación e indicar en el campo de alegaciones que es un segundo envío y el número de registro que te dio la aplicación al finalizar el primer envío.

La
documentación
básica que
necesitarás es:

- Para acreditar la identidad: DNI o NIE en el caso de extranjeros.
- Para acreditar la residencia legal en España: inscripción en el registro central de extranjeros, tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o tarjeta de identidad de extranjeros.
- Para acreditar el domicilio en España: certificado de empadronamiento donde consten todas las personas empadronadas en el domicilio y la fecha de antigüedad.
- Para acreditar la existencia de la unidad de convivencia: libro de familia, certificado de nacimiento del registro civil de los hijos, o inscripción en el registro de parejas de hecho.



ENLACES A PÁGINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CON INFORMACIÓN DEL IMV:

Revista Seguridad Social :

https://revista.seg-social.es/2020/06/15/como-pedir-el-ingreso-minimo-vital/?fbclid=IwAR2jbPpzDPkyUL5wpd3gZZdsFpQgyEJVnzn13VrhaEhMjzU9Reu_V3nmcNM

Web Seguridad Social:

<https://imv.seg-social.es/>